

ACUERDO DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA ENTRE EL VENDEDOR __Raul sanchez Chavez__ Y DEGOHOUSE INMOBILIARIA S.C. (DEGOHOUSE).

Por medio de este acuerdo el VENDEDOR autoriza a DEGOHOUSE () CON o (x) SIN derecho exclusivo, a realizar la promoción y publicidad que considere necesaria para lograr la venta de el inmueble (en adelante el "Inmueble") ubicado en: Icon Roma Depa 403 ave insurgentes sur 179 Roma Norte Cuauhtemoc 06700 El precio de promoción

inicial del inmueble será de: 4.100.000 pesos

En caso de que DEGOHOUSE genere material promocional para medios (fotografías, tour virtual, brochure de venta, plano de distribución, entre otros), el VENDEDOR reconoce que dicho material será propiedad de DEGOHOUSE.

DEGOHOUSE registrará a los *prospectos* interesados en el Inmueble por medio de correo electrónico, WhatsApp y/o documento físico o digital. En caso de realizarse una visita sin que se haya enviado dicho registro, el VENDEDOR reconoce que contará como soporte la evidencia de registro del interesado en el sistema de DEGOHOUSE.

El VENDEDOR expresamente reconoce que el total del adeudo pagadero a DEGOHOUSE desde el momento de la firma del Contrato de Compraventa celebrado entre el Vendedor y el Comprador será la cantidad equivalente al 3 % (tres por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el Precio de Venta del Inmueble, misma que es pagadera de la siguiente forma:

- Al momento en el que se formalice el Contrato Privado de Compraventa o de Promesa de Compraventa, pagará el 30% de dicha comisión más IVA, y;
- Al momento de la formalización de la Escritura Pública pagará el 70% restante de la comisión más el IVA.

El VENDEDOR se compromete a hacer los pagos correspondientes dentro de los primeros 2 (dos) días hábiles después de la fecha de la firma mediante depósito o transferencia bancarios a:

Banco: BBVA Bancomer
Titular: DEGOHOUSE INMOBILIARIA S.C.
Cuenta: 0196573762
Clabe: 012180001965737626

En el caso de que el otorgamiento de la presente autorización sea con derecho exclusivo, el VENDEDOR acepta y esta de acuerdo en que, si durante el tiempo de vigencia de la presente autorización este formaliza de forma directa o a través de un tercero, una compraventa del inmueble, DEGOHOUSE tendrá el derecho a cobrar el cincuenta por ciento 50% del adeudo pactado del valor del precio de venta del inmueble.

EL VENDEDOR autoriza a DEGOHOUSE a:

- Designar uno o varios asesores inmobiliarios de su adscripción para la promoción física y/o digital del inmueble, así como a promocionarlo en redes sociales, portales web y anuncios inmobiliarios.
- Recibir en su nombre, de un *Prospecto Degohouse*, la cantidad máxima de dinero equivalente al 1% (uno por ciento) del precio de promoción del inmueble en calidad de Reserva en Garantía, la cuál de llevarse a cabo la transacción de venta, podrá ser aplicada al pago de la contraprestación.

El VENDEDOR acepta y reconoce que:

- Es el único y legítimo propietario del Inmueble o esta debidamente autorizado por el propietario del Inmueble para celebrar el presente acuerdo.
- El inmueble se encuentra en condiciones físicas y jurídicas para venderse y disponerse, se encuentra en regla y cuenta con todo lo necesario para que un comprador pueda realizar un trámite de escrituración.
- Es el único responsable de la seguridad, limpieza y conservación del inmueble, incluido el mobiliario, de ser el caso.
- Que entregará todos los documentos del Inmueble que solicite DEGOHOUSE, durante el periodo de promoción, al momento de la primera visita por un *Prospecto Degohouse*, al momento de una oferta de un *Prospecto Degohouse* o en cualquier otro momento que lo solicite DEGOHOUSE.
- Que celebrar cualquier tipo de acuerdo con un *Prospecto Degohouse*, sin notificarlo a DEGOHOUSE, constituye un acto de mala fe, a través del cual, actuando con dolo, obtendría un lucro indebido, al no pagar la Comisión que le corresponde a DEGOHOUSE.
- Reconoce que, de manera libre y voluntaria, da su consentimiento expreso para la obtención de su firma en versión digital, la cual surtirá todos los efectos legales y contractuales frente a DEGOHOUSE, a partir de esta fecha.

OBSERVACIONES ADICIONALES: _____

En cumplimiento a lo establecido en las leyes, se hace constar que la información establecida en este acuerdo, así como la documentación entregada entre ambas partes es confidencial y/o privilegiada y por lo tanto su uso está destinado exclusivamente para los fines de este y para la promoción de los inmuebles. Se comprometen a guardar absoluta discreción de la información confidencial. Estando a la vista para el vendedor el aviso de privacidad en la página web www.degohouse.com.mx. Las partes aceptan que para cualquier notificación sus correos electrónicos son los siguientes: DEGOHOUSE: degohouse@gmail.com y EL VENDEDOR: raulchs47mail.com, y establecen que esta autorización tendrá una vigencia de 100 (cien días) contados a partir de su fecha de firma, y podrá extenderse por un período igual adicional de forma automática, a menos que alguna de las partes notifique que no desea dicha renovación.


EL VENDEDOR

Nombre: __raul Sanchez Chavez__


DEGOHOUSE INMOBILIARIA S.C.
Representante Legal: Lisette Gomez